



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 124-2021-MPB/GM

Chiquián, 04 de mayo del 2021

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI

VISTOS:

El Informe N° 423-2021-MPB-GM/G.D.E.S, de fecha 03 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Informe N° 083-2021-MPB/DGA-RN/KJGV, de fecha 03 de mayo del 2021, emitido por la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, en la cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Bolognesi (Programa Municipal EDUCCA 2017-2022)

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13) de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, visto el Informe N° 083-2021-MPB/DGA-RN/KJGV, de fecha 03 de mayo del 2021, emitido por la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2021 - Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Bolognesi (Programa Municipal EDUCCA 2017-2022);

Que, visto el Informe N° 423-2021-MPB-GM/G.D.E.S, de fecha 03 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del cual solicita la emisión de Resolución



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

de aprobación Plan de Trabajo 2021 - Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Bolognesi (Programa Municipal EDUCCA 2017-2022);

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone a las Gerencias resuelvan los aspectos administrativos a su cargo a través de las resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Bolognesi (Programa Municipal EDUCCA 2017-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
Lic. Adm. Angel Pedro Romero Chavez
Gerente Municipal
DNI: 31772398